



COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Salamanca, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día 30 de mayo de 2025, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

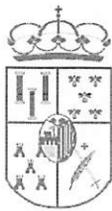
Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente Suplente:** D. David Mingo Pérez
- **Vocales Asistentes:** D. Santiago A. Castañeda Valle
D^a Nieves García Mateos
D. Marcos Iglesias Caridad
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a Miryam Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez
- **Vocales Ausentes:** D^a Eva Picado Valverde
D^a Sara Sánchez Hernández
- **Vocales Suplentes:** D. José Roque Madruga Martín
D. Mario Caveró Martín
- Secretario:** D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión de 23 de mayo de 2025.



2.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DEMENCIAS EN EL ÁMBITO RURAL.

De conformidad con lo establecido en el Art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre la **atención a personas con demencias en el ámbito rural de la provincia de Salamanca.**

El Programa de **atención a personas con demencias en el ámbito rural**, es un programa de carácter preventivo orientado a retrasar o ralentizar el avance de la enfermedad mediante el desarrollo de intervenciones individuales, grupales y de apoyo a los cuidadores principales.

La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, favorece la aparición de nuevas prestaciones que suponen una ayuda importante para la realización de las actividades básicas de la vida diaria de aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia.

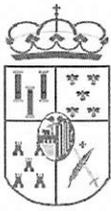
Objetivos: Prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades y discapacidades, así como sus secuelas. Promover el desarrollo de medidas y apoyos que favorezcan la autonomía personal. Atender las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Gestión: Este servicio se presta mediante convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer (AFA) con sede en Salamanca y la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Béjar y Comarca (AFABECO).

- ATENCIÓN DESDE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFA:

Hasta el ejercicio 2017, el objeto del programa era mejorar la calidad de vida de la persona, ofreciendo atención individualizada que le permita seguir viviendo en su domicilio, retardando o evitando la institucionalización, y disminuyendo la sobrecarga del cuidador familiar, a través de una integración en su entorno habitual.

A partir del ejercicio 2018, el objeto del convenio firmado con la Asociación de Enfermos de Alzheimer "AFA" contempla la atención individualizada a las personas en centros rurales e incorpora la impartición de formación en el ámbito rural respecto a diversos aspectos relacionados con la atención a las personas con deterioro cognitivo.



A partir del año 2019 se modifica el objeto del convenio y para el año 2024 se concretó en el siguiente:

“La realización de talleres formativos sobre cuidado y autocuidado de personas afectadas por la enfermedad y personas cuidadoras en los municipios de la provincia para el año 2024, aceptando la doble modalidad de impartición presencial (para municipios que lo demanden, hasta 6 municipios en esta modalidad) u online. Cada uno de los mencionados talleres se desarrollará en dichas localidades a lo largo de seis sesiones de una hora y media de duración aceptando la doble modalidad de impartición presencial u online. En virtud de la aceptación y participación de los mismos se podrán realizar sesiones de repaso online en los municipios donde se han desarrollado los talleres en ejercicios anteriores”.

La aprobación del Convenio se realizó mediante Decreto de la Presidencia nº 3007/24 de 31 de mayo. La aportación económica de la Diputación se fijó en **9.000,00 €**, de los cuales 8.100,00 € irán destinados a la impartición de los talleres previstos y 900,00 € destinados a la adquisición de medios para la impartición de los talleres online.

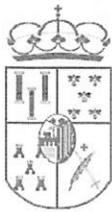
El programa se ha desarrollado en el ejercicio de referencia, presentando lo siguientes resultados:

- **Talleres Formativos:**

Se han realizado seis talleres formativos, de nueve horas cada uno, sobre cuidado y autocuidado de personas afectadas por la enfermedad y personas cuidadoras, a lo largo de seis sesiones de una hora y media de duración, impartido por profesionales de AFA. Se ha eliminado la palabra “demencia” del título del programa, pasándose a denominar: “Aprendiendo sobre Alzheimer”.

Se han abarcado 6 temas claves de los aspectos de la enfermedad de Alzheimer:

- ✓ **Aprendiendo sobre el Alzheimer y otras demencias.**
- ✓ **Ayudas a la ley de dependencia y otros recursos.**
- ✓ **Cuidados socio-sanitarios en personas mayores.**
- ✓ **Actividad física. Nutrición y cuidados en el hogar.**
- ✓ **Aspectos legales. Protección jurídica.**
- ✓ **Taller Ocupacional en Alzheimer, integración del modelo ACP.**



El programa se ha ejecutado en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 8 de noviembre de 2024, en los siguientes municipios:

1. La Fregeneda.
2. San Esteban de la Sierra.
3. El Cabaco
4. Villavieja de Yeltes.
5. Santiz.
6. Pelabravo.

Imagen nº1.- Cartel de difusión de la actividad

LA FREGENEDA
SAN ESTEBAN DE LA SIERRA
EL CABACO
VILLAVIEJA DE YELTES
SANTIZ
PELABRAVO

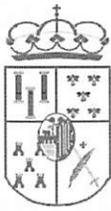
Diputación
de Salamanca

FORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN LA ZONA RURAL

Taller 1: Aprendiendo sobre el Alzheimer y otras demencias. Lunes
Taller 2: Ayudas a la ley de dependencia y otros recursos. Martes
Taller 3: Cuidados socio-sanitarios en personas mayores. Miércoles
Taller 4: Actividad física. Nutrición. Cuidados en el hogar. Jueves
Taller 5: Aspectos legales. Protección jurídica. Jueves
Taller 6: Estimulación cognitiva y actividades preventivas. Jueves

Para todos los públicos sin inscripción previa
Del 30 de sep. al 08 de nov 2024. De L a V de 11:00 a 12:30h.
Horario adaptado por taller a las 10:00h.

En cada uno de los municipios se han desarrollado 6 talleres en los que se han abordado los temas clave. Se han contabilizado 526 participaciones, en función del número de personas que han asistido a cada una de las sesiones en los municipios, de las cuales el 80,79% han sido de mujeres.



- ATENCIÓN DESDE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFABECO:

Con fecha 05 de febrero, se firma el convenio de colaboración con la Asociación AFABECO, autorizado mediante Decreto nº 308/2024, de 1 de febrero.

El **objeto del convenio** es *“el desarrollo de un Programa de atención básica y ocupacional destinado a prevenir y retrasar la dependencia de personas que presentan deterioro cognitivo tipo Alzheimer u otras demencias, mediante intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas realizadas por personal debidamente cualificado y dirigidas a procurar el mantenimiento de capacidades y el mayor grado de autonomía personal posible a las personas usuarias”*.

La aportación de la Diputación de Salamanca será de **12.000,00 €**.

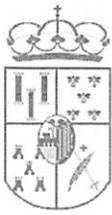
La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Béjar y comarca presta la atención a las personas residente en los **municipios de las ZAS de Béjar y Guijuelo**.

El servicio a desarrollar por la Asociación de Familiares de Enfermos AFABECO, consistirá en el cuidado básico, la valoración diagnóstica, la planificación y desarrollo de intervenciones de estimulación psicomotriz, estimulación cognitiva, reminiscencias, actividades ocupacionales y cualquiera otras que retrasen la dependencia de personas mayores con deterioro cognitivo tipo Alzheimer y/u otras demencias, cuya edad sea principalmente, 65 ó más años (no se excluirá, por razones de edad, a personas menores de 65 años si cumplen los criterios del proyecto), residentes en los municipios comprendidos en el ámbito territorial especificado. Las actuaciones se llevarán a cabo a través de **dos modalidades**:

1.- Intervención individualizada con los usuarios en su propio domicilio.

Es la modalidad ordinaria de intervención. Se presta en el domicilio de la persona atendida, siendo las **características** las siguientes:

- ✓ Equipo Técnico: Coordinadora, Licenciada en Psicología, Auxiliares de enfermería.



Los **objetivos del programa son:**

- ✓ Mejorar la calidad de vida del paciente.
- ✓ Enlentecer el avance de la enfermedad.
- ✓ Potenciar su autonomía.
- ✓ Evitar la institucionalización del enfermo.
- ✓ Mejorar la calidad de vida del cuidador principal.
- ✓ Retrasar la dependencia.

En el ejercicio 2024, se ha prestado atención a domicilio a **4 personas**. Se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ Talleres de rehabilitación cognitiva.
- ✓ Entrenamiento en actividades de la vida diaria: Básicas e instrumentales.
- ✓ Tareas asistenciales:
 - Supervisión higiene y cuidado personal.
 - Supervisión de medicación.
 - Supervisión de alimentación.

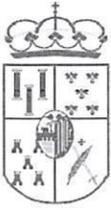
2.- Atención directa en la propia sede de la Asociación de Familiares de Alzheimer en Béjar.

El servicio se presta en el Centro de Día de la asociación AFABECO. Los objetivos son:

- Prestar atención integral a personas afectadas de demencia y/o deterioro cognitivo.
- Evitar la institucionalización.
- Fomentar la autonomía.
- Potenciar capacidades físicas y funcionales.
- Evitar el aislamiento social.
- Mejorar la autoestima.
- Retrasar la dependencia.
- Normalizar la situación y el entorno de la persona afectada.

Se han llevado a cabo las siguientes actividades dentro de los diferentes Programas:

- ✓ Terapéutico:
 - Terapias funcionales: Entrenamiento en actividades instrumentales y básicas de la vida diaria.



- Terapias Cognitivas: Talleres de orientación espacial y temporal. Talleres de memoria. Talleres de lectoescritura. Talleres de psicomotricidad. Talleres de automatismos.
- ✓ Sanitario:
 - Atención Fisioterapéutica.
 - Aseo e Higiene.
 - Prevención de Caídas.
 - Control de esfínteres.
- ✓ De apertura exterior: Participación en actividades culturales, salidas grupales.

En el ejercicio 2024 se han atendido **25 personas**, procedentes de los municipios de Béjar, Candelario, La Hoya, Sanchotello, Peromingo, Valdehijaderos y Vallejera de Riofrío.

De lo que se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos.

L
O
P
D
G
D

EL PRESIDENTE SUPLENTE,
LOPDGDD

Fdo.: David Mingo Pérez



LOPDGDD

EL SECRETARIO,
LOPDGDD

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez